

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 491 PERÍODO LEGISLATIVO 1992

EXTRACTO **BLOQUE FRE.JU.VI** - Proyecto de Ley otorgando una pensión
graciable por vida a la Sra. Hermenda Nélica GARAY.

Entró en la Sesión 26 de Noviembre 1992.

Girado a la Comisión 5
Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL
BLOQUE FRETE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La Sra. Garay, se desempeña realizando trabajos como costurera en su domicilio, siendo sus ingresos relativos los que destina para cubrir sus necesidades básicas primarias. Es residente de Tierra del Fuego desde el año 1.967, y desde 1.983 tiene a su exclusivo cargo a los hermanitos Yaletti quienes fueron abandonados por sus padres. Realizó los trámites para oficializar la guarda ante el Juzgado Federal, la que fue otorgada en el año 1.986, a cargo en ese momento del Dr. Oscar Enrique Serantes Peña de la Secretaría Civil. La situación de esta familia se ha tornado muy difícil ya que los niños se encuentran en edad escolar y no reciben ningún tipo de ayuda económica para solventar los gastos diarios. El informe social expresa que esta familia se encuentra atravesando una situación socio-económica crítica; que la Sra. Garay pese a su avanzada edad, no recibe ningún tipo de ayuda ni ingreso económico; que los menores se encuentran en edad escolar, lo que implica un gasto mensual para su atención, educación y mantención, concluyendo que sería de suma importancia que la Sra. Garay sea acreedora de una pensión, ya que la Dirección de Acción Social no cuenta con los recursos suficientes como para dar respuesta a la problemática social descripta.

OSVALDO PIZARRO
PRESIDENTE
BLOQUE FRE.JU.VI

ALBERTO CUSCÓ G. MEZ
Legislatura Provincial

MIRIAM MALDONADO
Legisladora
Legislatura Provincial

OSCAR BIANCIOTTO
Legislador
Legislatura Provincial

MARIA I. MENDEZ de GUERRERO
Legisladora
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



LEGISLATURA PROVINCIAL

BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR,

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1ro) Otórgase una pensión graciable por vida a la Sra.
Herminda Nélide Garay, LC: 4.135.918, con domicilio
en la ciudad de Río Grande.

Art. 2do) El importe de la pensión mencionada en el art. 1ro
será equivalente al monto total de la remuneración
de una categoría 10 de la Administración Pública
Provincial, que perciben los pensionados amparados
por la Ley Territorial Nro; 244 y se actualizará
toda vez que lo sea para la referida Administración.

Art. 3ro) La beneficiaria de la presente Ley, gozará de las
mismas condiciones que le sean brindadas a los a-
gentes de la Administración Pública Provincial.

Art. 4to) La pensión concedida en el art. 1ro, regirá a partir
de la promulgación de la presente Ley.

Art. 5to) El gasto que demande el cumplimiento de la presen-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



LEGISLATURA PROVINCIAL
BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

te, será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

Art. 6to) Para el supuesto de que el destinatario de la presente Ley, tenga otorgado en su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a éste para usufructuar la otorgada por la presente.

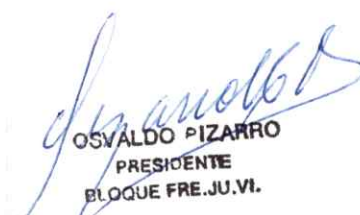
Art. 7mo) De forma.


MIRIAM L. MALDONADO
Legisladora
Legislatura Provincial


OSCAR BIANCIOTTO
Legislador
Legislatura Provincial


MARIA T. MENDEZ DE GUERRERO
Legisladora
Legislatura Provincial


ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
Legislador
Legislatura Provincial


OSVALDO PIZARRO
PRESIDENTE
BLOQUE FRE. JU. VI.

OSCAR BIANCIOTTO
Legislador
Legislatura Provincial